

POLÍTICA DE INVERSIONES

2ª Versión – Abril 2015



ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
4.1. GERENCIAS DE DIVISIÓN Y GERENCIAS DE ÁREAS.	4
4.2. GERENCIA DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	4
4.3. GERENCIA GENERAL	4
4.4. DIRECTORIO	4
5. EXCEPCIONES	4
6. INCUMPLIMIENTO	5

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. OBJETIVO

Establecer los criterios que deben cumplir las inversiones en activos de largo plazo (en adelante, las “Inversiones”) que realiza Colbún y sus filiales (en adelante “Colbún” o “Compañía”).

Esta política es informada y aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas (JOA) y difundida en la Memoria Anual de la Compañía.

2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas y empleados vinculados a las actividades de Inversión de la Compañía.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Colbún desarrolla sólo Inversiones relacionadas con su giro.
- En general, las Inversiones deben contemplar rentabilidades esperadas iguales o superiores al costo de capital de la Compañía.
- Las decisiones de Inversión deben considerar también el impacto de los proyectos sobre el mix de generación de la Compañía y sobre su balance entre capacidad de generación y compromisos de suministro eléctrico.
- Las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.
- Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 GERENCIAS DE DIVISIÓN Y GERENCIAS DE ÁREAS.

- Identificar, evaluar y proponer Inversiones que se ajusten a la presente política.

4.2 GERENCIA DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Definir periódicamente el costo de capital relevante para las Inversiones.
- Definir, implementar y administrar los sistemas de control de gestión de las Inversiones a nivel corporativo.

4.3 GERENCIA GENERAL

- Coordinar los esfuerzos en el desarrollo de Inversiones.

4.4 DIRECTORIO

- Revisar periódicamente la política y someterla a aprobación en la Junta Ordinaria de Accionistas.

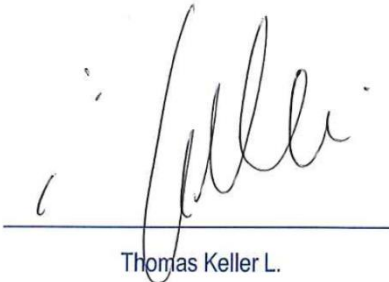
5. EXCEPCIONES

Cualquier excepción a esta política debe ser aprobada por el Directorio y la Junta Ordinaria de Accionistas.

6. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente versión de esta política ha sido revisada por el Directorio de Colbún en sesión de fecha 31 de marzo de 2015 y aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas en sesión de fecha 22 de abril de 2015.



Thomas Keller L.

Gerente General Colbún